



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1002-2013-A- MPH-BCA

Bambamarca, 21 de agosto del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA,**

**VIENDO:**

La Carta N° 1060-2013-SGL-MPH-BCA con Registro 2569-GAF y 2569-GM, presentado el 20 de agosto del 2013 por el Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, sobre la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y ejecución de obras, disponiéndose en su artículo 12° que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, salvo las excepciones contempladas en dicha Ley;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el precitado artículo estipula que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, correspondiendo su aprobación al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2013-A-MPH-BCA de fecha 15 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013; el mismo que ha sido modificado por la Resolución de Alcaldía N° 032, 178, 343, 410, 457, 489, 550, 832 y 931-2013-A-MPH-BCA; en conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, a través de la Carta N° 1060-2013-SGL-MPH-BCA, el Sub Gerente de Logística solicitó ante el Gerente de Administración y Finanzas tramite la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2013, señalando que han surgido nuevas necesidades para el presente año, por lo cual se hace necesario incluirlas en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a su vez, mediante Proveído s/n recibido el 20 de agosto del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias, complementarias y conexas y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y a las facultades previstas en el Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al ejercicio fiscal 2013, según el siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	DETALLE	MONTO S/.	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
279	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CULMINACION DEL PARQUE PRINCIPAL LA COLPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	85,475.00	INCLUSIÓN
280	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACION DE SERVICIOS O PARA CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO COREMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	59,833.33	INCLUSION
281	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	EJECUCION DE OBRA: CREACION DE LOSA DEPORTIVA DEL CASERIO PORO PORO, CP. EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	252,432.44	INCLUSION
282	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 101130, CASERIO COLPAPAMPA - CP. SAN ANTONIO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	1'227,202.40	INCLUSION
283	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 82714 DEL CASERIO TAMBILLO BAJO, CP. LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	424,507.10	INCLUSION
284	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS NOMBRADOS, CONTRATADOS Y CAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA	192,999.34	INCLUSION

N°	TIPO DE PROCESO	DETALLE	MONTO S/.	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
77	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	CREACION DE LOSA DEPORTIVA DEL CASERIO PORO PORO, C.P. EL TAMBO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA	125,728.18	EXCLUSION

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en la página web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - B.C.A.  
*Hernán Vásquez Saavedra*  
ALCALDE



Distribución:

Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Informática y Estadística, Archivo.